

co Bilbao Vizcaya de Casas Ibáñez, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener el requisito establecido en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en los casos en que haya resultado negativa la personal por no haber sido hallados o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 755, libro 96, folio 207, registral número 11.849, y cuya descripción es la que sigue:

Descripción: Una casa, sita en Casas Ibáñez, en la calle Horno, número 14. Consta de: Planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrados son edificadas, y los 70 restantes corral; y planta primera, edificada, de 125 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Andrés Gómez; izquierda, don Julián Navalón Cuesta, y fondo, herederos de don Paulino Nohales.

Inscripción: Inscrita al tomo 755, libro 96, filio 207, finca 11.849.

Título: Compra con dinero privativo a doña Ana Gómez García, en escritura por mí autorizada en esta villa, el día 20 de diciembre de 1989, cuya copia me exhibe.

Cargas y situaciones arrendaticia: Libre de cargas reales y de arrendamientos, según menifiesta.

Valorada, a efectos de primera subasta (tipo), en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 13 de enero de 1999.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria.—6.789.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Pablo Fernández de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Cantabria, representada por la Procuradora señora Ibáñez Bezanilla, contra don Manuel Dojen Sarachaga y doña Margarita Fernández Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buhardilla derecha de la casa número 8, hoy 7, de la calle de la Rúa y Belén, hoy calle Belén, esquina a la calle de la Rúa, de Castro Urdiales, con entrada por la calle Belén. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y consta de cuatro habitaciones, retrete y cocina abuhardillada, y linda: Al norte, calle de Belén; sur, los mismos linderos de la casa que a continuación se describen; este, la buhardilla de la izquierda, y oeste, la calle de la Rúa.

Participa en los elementos comunes de la casa de que forma parte con 5 enteros por 100.

Inscripción: Registro de al Propiedad de Castro Urdiales, tomo 266, libro 193, folio 195, finca 2.429, inscripción 26.

Tipo de subasta: 6.504.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 26 de enero de 1999.—El Juez, Pablo Fernández de la Vega.—El Secretario.—6.744.

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domenech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancias de Caixa Popular Cooperativa de

Crédito Valencia, representada por el Procurador don Emili Sonaz Osset, contra don Francisco Chulvi Alapont, doña María del Carmen Asins Guillem y don José Miguel Chulvi Alapont, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de marzo de 1999 y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de abril de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 31 de mayo de 1999, y la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018026197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote: Apartamento número 71 de orden: Vivienda en la cuarta planta alta, puerta siete del edificio situado en Catarroja, avenida la Rambleta, número 19. Superficie de 103 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, mirando al edificio desde la avenida, el apartamento número 86; izquierda, el apartamento número 62, el rellano de la escalera, el hueco del ascensor, el espacio sobre el apartamento número 63 y el propio apartamento 72, y espaldas, el espacio sobre el corral del apartamento 63.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 1.579, libro 135 de Catarroja, folio 218, finca número 11.607.

Segundo lote: Bajo, puerta A, situado en Valencia, en el edificio número 25 de la calle Álvarez de Sotomayor. Local en la planta baja a la derecha mirando a la fachada con entrada por la misma. Superficie de 169 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, el general del edificio y escalera; por la derecha, mirando a la fachada, y por espaldas, los generales del edificio; por la izquierda, planta baja de la izquierda, zaguán y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.049, libro 37 de la sección 3.^a B de afueras, folio 179, finca número 3.942.

Tercer lote: Apartamento número 16 de orden: Vivienda en la cuarta planta alta, puerta quince, tipo G, situada en Catarroja, ronda del Este, número 3. Con una superficie de 125,56 metros cuadrados y útil de 103,86 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, en el mismo, el apartamento quince; izquierda, la calle de Lluís Vives, y espaldas, con la ronda del Este.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torente número 2, tomo 2.013, libro 170 de Catarroja, folio 46 vuelto, finca 15.307.

Tipo de tasación para la subasta:

Primer lote: 10.738.000 pesetas.
Segundo lote: 2.684.500 pesetas.
Tercer lote: 8.053.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 21 de enero de 1999.—La Juez, Cristina Domenech Garret.—El Secretario.—6.783.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Construcciones Joanfer, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1999, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.632.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1999, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1999, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada, el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 274. Vivienda tipo 2, en segunda planta en alto, del portal 12, del edificio situado en la avenida Principal del Higuero, de esta capital. Ocu-

pa una superficie útil de 82 metros 61 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, registral número 27.496, folio 165, libro 437, tomo 1.302 del Ayuntamiento de Córdoba.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.668.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/1998-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Cosano Santiago, contra don José Juan Langa Calderón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda situada en primera planta en alto, tipo A, de la casa número 1 de la calle Venerable Juan de Santiago, de esta capital. Mide 90 metros cuadrados de superficie cubierta. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza de patio. Linda: Por la derecha de su entrada, con solar sin número de la calle Teresa de Córdoba y Hocces; por su fondo, calle Venerable Juan de Santiago, y por su izquierda, con la otra vivienda tipo B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.157, libro 155, folio 7, finca número 10.793, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, quinta planta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá, lugar en el mismo lugar, el día 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicando, el día 21 de junio de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 11.031.400 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo; haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Novena.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Y para que sirva de publicación en forma al interesado en participar en la subasta, así como de notificación al demandado, don José Juan Langa Calderón, caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 21 de enero de 1999.—La Secretaria.—6.672.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Rosa María Sánchez Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, bajo el número 219/1996-A, seguidos a instancias de la empresa «Manufacturas Tarrida, Sociedad Anónima», contra la empresa «Murguía, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los derechos de créditos hipotecarios inscritos a favor de la demandada «Murguía, Sociedad Anónima», que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Rubio i Ors, número 106, bajos, el día 24 de marzo de 1999, en primera subasta, y por el precio de su valoración; el día 3 de mayo de 1999, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 1 de julio de 1999, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose todas ellas a las diez horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

En la primera y segunda subastas no serán admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los derechos de crédito hipotecario, inscrito en favor de la demandada «Murguía, Sociedad Anónima», son los siguientes: